



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 02 DIC 2016

Expte. N° 21.031/03

VISTO la renuncia presentada a partir del 1° de diciembre de 2016, por la Prof. Mónica Silvina JORGENSEN, a los cargos docentes que revista en el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, por haber obtenido los beneficios de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

QUE estatutariamente corresponde al CONSEJO SUPERIOR entender sobre las altas y bajas de los profesores regulares de los Institutos de Educación Media de esta Universidad.

QUE a fs. 323 la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS informa que conforme al Despacho N° 318 de la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA del CONSEJO SUPERIOR, corresponde emitir Resolución ad-referendum del Consejo Superior, a fin de que la Prof. JORGENSEN pueda cumplimentar los trámites ante ANSES.

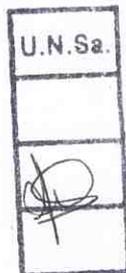
Por ello y atento a lo solicitado por el CONSEJO SUPERIOR,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad-referendum del CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE.

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Prof. Mónica Silvina JORGENSEN, D.N.I. N° 13.312.862, en los siguientes cargos docentes pertenecientes al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, a partir del 1° de diciembre de 2016:

- Profesor Regular TP3 – 18 U.H. De la asignatura INGLÉS, curso 1°, turno mañana.
- Profesor Regular TP4 – 12 U.H. De la asignatura INGLÉS, curso 2° año, turno mañana.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Niña
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1374-16